

VISTOS:

El Informe N° D000050-2025-OSCE-UREH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° D000141-2025-OSCE-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° D000023-2025-OSCE-SGE, se designó temporalmente, a partir del 5 de marzo de 2025, al señor Jorge Antio Ríos Sánchez en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral de la Dirección de Arbitraje del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Especialista I en Gestión y Servicios Arbitrales de la Subdirección de Asuntos Administrativos Arbitrales de la citada Dirección, y en tanto se designe al titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración otorga viabilidad a la propuesta de designación temporal, a partir del 13 de marzo de 2025, del puesto de Subdirectora de la Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral de la Dirección de Arbitraje del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE a la señora María Roxana Carreño Aranda de Zavala, en adición a sus funciones de Coordinadora de Arbitraje de la citada Dirección, y en tanto se designe al titular, así como dar por concluida la designación temporal del señor Jorge Antio Ríos Sánchez, al puesto de Subdirector de la Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la referida propuesta de designación temporal de puesto de la señora María Roxana Carreño Aranda de Zavala, y previamente dar por concluida la designación temporal del señor Jorge Antio Ríos Sánchez al puesto de Subdirector de la Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral de la Dirección de Arbitraje del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el literal b) del numeral 1.7 del artículo 1 de la Resolución N° D000192-2024-OSCE-PRE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 13 de marzo de 2025, la designación temporal del señor Jorge Antio Ríos Sánchez, del puesto de Subdirector de la Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral de la Dirección de Arbitraje



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, conferida mediante Resolución N° D000023-2025-OSCE-SGE.

Artículo 2.- Designar temporalmente, a partir del 13 de marzo de 2025, a la señora María Roxana Carreño Aranda de Zavala, en el puesto de Subdirectora de la Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral de la Dirección de Arbitraje del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Coordinadora de Arbitraje de la citada Dirección, y en tanto se designe al titular.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por

CARMEN MARIA MARROU GARCIA
Secretaria General
SECRETARIA GENERAL

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>